

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

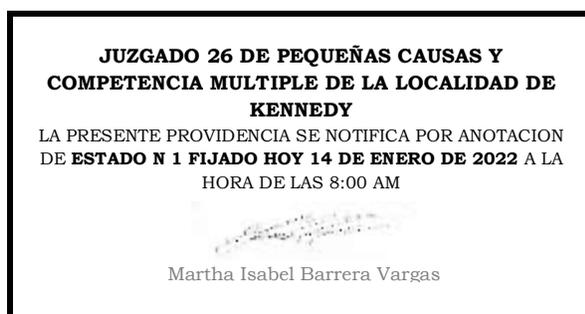
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2015-00562.

Previo a decidir sobre la solicitud de suspensión, requiérase al memorialista para que informe cuál es el centro de conciliación en donde el demandado adelanta el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, con el fin de corroborar dicha afirmación, pues a la fecha no se ha recibido comunicación alguna en tal sentido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c3e6fd577a401faf98bd12fde540bc6cd539a0dc3f85512b2691dfa90e6d26**

Documento generado en 13/01/2022 02:59:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>